

# Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2023

## Asesoramiento técnico-jurídico para comuneros y Comunidades Agrícolas

SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

Revisión de Diseño - Objetado Técnicamente

### I.- ANTECEDENTES

#### 1. Descripción

Las comunidades agrícolas consisten en la agrupación de propietarios de un terreno rural común cuyo uso y goce se ejerce de manera familiar, se ubican en un determinado medioambiente físico semidesértico y en un contexto social empobrecido. En la Región de Coquimbo se concentra el 95% de las comunidades del país, es decir, 178 de los 187 totales. Poseen el 25% del territorio regional y concentran 15.700 comuneros titulares de derecho, y sus familias.

Anualmente la SEREMI de Coquimbo recibe en promedio más de 100 solicitudes de Adjudicaciones y 20 Cesiones de Derecho, además de la necesidad de formalización de las ocupaciones familiares, por lo menos 5 comunidades en el último año, y solicitudes permanentes de asesoría jurídica en temas de organización interna y explotación de los predios individuales y comunes. La capacidad de respuesta en 2022 por parte del Ministerio es de 60 trámites anuales entre adjudicaciones y cesiones de derecho.

El objetivo del programa es brindar asesoramiento legal para el dominio y explotación del predio común y las unidades familiares, para superar la informalidad interna en la asignación de goces singulares, y terrenos individuales.

### II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

#### 1. Propósito

Comuneros titulares de derecho y sus familias cuentan con derechos y obligaciones respecto de los terrenos asignados para su uso y goce.

#### 2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ (2022))	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ (2022))
Mensura y registro de terrenos intracomunitarios	Goces singulares registrados	30.208	160	189

## Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2023

Asesoramiento legal de comunidades y comuneros agrícolas	comuneros atendidos/asesorados	19.406	600	32
Trámites Comunitarios	Trámites finalizados	19.406	216	90
Capacitaciones Ley de Comunidades Agrícolas	Capacitaciones masivas realizadas	30.207	24	1.259
Gasto Administrativo		8.750		
<b>Total</b>		<b>107.977</b>		
Porcentaje gasto administrativo		<b>8,1%</b>		

### 3. Población

#### I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Estime la población potencial, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.	10.137
Defina la unidad en que se medirá población potencial	Comuneros agrícolas
Explique la metodología de la estimación de la población potencial. Señale variables, criterios y fuentes de los datos	La población potencial se determinó contrastando las Nóminas oficiales de comuneros agrícolas disponibles en el servicio 15.700 versus el libro oficial de registro de goces singulares a la fecha 5.563. la diferencia es la población potencial.

#### II. Criterios de focalización para determinar población objetivo

No Aplica

#### III. Población y gasto por beneficiario

Concepto	2023	2024	2025	2026
Población Objetivo	10.137	10.137	10.137	10.137
Población Beneficiaria	1.000	1.500	1.500	1.500
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	9,86%	14,80%	14,80%	14,80%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	9,86%	14,80%	14,80%	14,80%

## Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2023

---

### 4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2021 (Efectivo)	2022 (Estimado)	2023 (Estimado)
Porcentaje total de trámites comunitarios realizados en el año t respecto del total ingresado al año t	$(N^{\circ} \text{ de trámites comunitarios realizados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de trámites comunitarios ingresados al año t}) * 100$	Sin Información	Sin Información	80,00

## III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:	Objetado Técnicamente	
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	<p>El Diseño del Programa no supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado.</p> <p>Respecto de su diseño se identifican debilidades en el indicador de propósito, fundamentación de la estrategia, componentes y en el nivel de producción. Por su parte, considerando que la función es un mandato, se tendría que analizar si se pudiera realizar a través de otros programas del Servicio y/o en coordinación con otros Servicios, por ejemplo, con INDAP.</p>	
Diagnóstico del problema	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el problema público principal, se describen varios problemas, sin embargo, se logra identificar que el problema principal corresponde a la informalidad en el uso y goce de terrenos de comuneros agrícolas de la Región de Coquimbo.</li> <li>• Teniendo presente que el problema corresponde a la informalidad en el uso y goce de terrenos, faltaría incluir como causa el bajo acceso a la asesoría legal señalada en la descripción del problema.</li> <li>• No es claro el vínculo descrito de cada causa con el problema, ya que no se incluyen datos cuantitativos que permitan avalar esta relación.</li> <li>• Solo se incluyen datos cuantitativos para la causa Desconocimiento del DFL N°5.</li> <li>• No se presentan datos de cuantitativos para cada efecto identificado.</li> </ul>	S
Población	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ley no corresponde focalizar ya que el artículo 4º de la Ley N° 19.233, señala que el Ministerio de Bienes Nacionales deberá asesorar en su fase de constitución y asesorar jurídicamente en forma gratuita a todas las comunidades que hayan constituido e inscrito un predio común a su favor, respecto a su dominio o explotación y derechos de aprovechamiento de aguas.</li> </ul>	S

## Evaluación Ex Ante de Diseño – Proceso de Formulación Presupuestaria 2023

<p>Objetivo y Seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El indicador presentado permite medir la producción del Servicio en términos de los trámites realizados, ya que no está asociado a la variable de resultado del propósito del programa que es contar comuneros agrícolas con derechos y obligaciones legales claras, explícitos o titulares de derecho de los terrenos asignados.</li> <li>• No se describe la metodología de cálculo del indicador, en su lugar se menciona que corresponde a una estimación de las solicitudes.</li> <li>• El Servicio no identifica el año que el programa logrará la plena implementación.</li> </ul>	<p>I</p>
<p>Estrategia y Componentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se explica brevemente la estrategia diseñada, sin embargo, no queda claro que la secuencia descrita permita lograr el propósito del programa. Por ejemplo: se presenta la capacitación de los comuneros como último componente del programa, no obstante, existen dos causas identificadas asociadas al nivel de capacitación de los comuneros.</li> <li>• No se presentan antecedentes de las asesorías realizadas desde la vigencia de la ley.</li> <li>• En el componente de capacitación, se considera las capacitaciones realizadas, no a los comuneros agrícolas capacitados.</li> <li>• En la modalidad de producción, no se especifica en quién recae la responsabilidad de las funciones, por ejemplo, en capacitación ¿quién gestiona y quién la realiza?</li> </ul>	<p>I</p>
<p><b>Calificación diseño</b></p>		<p>OT</p>

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.